



Análisis Filosófico

ISSN: 0326-1301

af@sadaf.org.ar

Sociedad Argentina de Análisis Filosófico
Argentina

ACERO, JUAN JOSÉ; VILLANUEVA, NEFTALÍ
WITTGENSTEIN Y LA INTENCIONALIDAD DE LO MENTAL
Análisis Filosófico, vol. XXXII, núm. 2, noviembre-, 2012, pp. 117-154
Sociedad Argentina de Análisis Filosófico
Buenos Aires, Argentina

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=340030306002>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

WITTGENSTEIN Y LA INTENCIONALIDAD DE LO MENTAL*

JUAN JOSÉ ACERO

Universidad de Granada, Departamento de Filosofía I

acero@ugr.es

NEFTALÍ VILLANUEVA

Universidad de Granada, Departamento de Filosofía I

nef@ugr.es

Resumen

En *Investigaciones filosóficas* y otros escritos postractarianos Wittgenstein rechazó la concepción de lo mental que incorpora la Tesis de Brentano. Ese rechazo, dirigido específicamente contra la idea de que los pensamientos representan la realidad conteniendo representaciones que concuerdan con ella, denuncia una confusión gramatical: los objetos a los que se dirigirían los pensamientos son sombras proyectadas por la gramática del lenguaje. Autores como Hacker y Glock consideran que esa confusión se produce al asimilar las oraciones mediante las cuales se adscriben estados mentales a oraciones transitivas sin verbos psicológicos. El presente trabajo argumenta a favor de una imagen mucho más compleja de los medios utilizados por Wittgenstein para rechazar la Tesis de Brentano. Se defiende también que en la visión corregida de la intencionalidad de lo mental desempeñan un papel decisivo los requisitos de inocencia semántica, expresivismo, sistematicidad del significado y del lenguaje como vehículo del pensamiento, ignorados hasta el momento.

PALABRAS CLAVE: Lenguaje; Pensamiento; Intencionalidad; Inocencia semántica; Expresivismo.

Abstract

In *Philosophical Investigations* and other postractarian writings Wittgenstein rejected the view of mind that holds Brentano's Thesis. The rejection, specifically addressed against the claim that thoughts depict reality by containing representations that agree

* Una primera versión del presente trabajo fue presentada en el II Seminario Wittgenstein, organizado por la Universidad Católica de Chile y celebrado en Santiago de Chile del 30 de Noviembre al 2 de Diciembre del 2001. Los autores agradecen a los participantes en el seminario los comentarios que aportaron, así como a los dos referees que examinaron una versión previa de este trabajo. Las investigaciones de las que este da cuenta han sido subvencionadas por los proyectos FFI2008-06421-C02-01/FISO (primer autor), FFI2010-15704 (segundo autor), ambos del Ministerio de Ciencia, Educación e Innovación de España y por el proyecto de excelencia HUM-4099, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía (ambos autores).

with it, denounces a grammatical confusion, that the objects to which thoughts would point to are shadows projected by our language's grammar. Interpreters such us Hacker and Glock have pointed out that that confusion is mainly due to the effects of applying the analysis of non-psychological transitive sentences to the analysis of sentences that ascribe thoughts to agents. In this paper a much more complex view of Wittgenstein's resources to reject Brentano's Thesis is put forward. It is also argued that in his amended explanation of intentionality a number of requirements play a decisive rôle, namely those of semantic innocence, expressivism, systematicity and the view of language as a vehicle of thought, that have been ignored up to now.

KEY WORDS: Language; Thought; Intentionality; Semantic innocence; Expressivism.

1. Wittgenstein: intencionalidad sin la Tesis de Brentano

Una de las respuestas clásicas a la pregunta por la naturaleza de lo mental dice que su rasgo definitorio es su intencionalidad. Los estados mentales (por ejemplo, las creencias, las intenciones, los deseos, las expectativas o los temores) son intencionales por poseer un determinado *contenido*. Son creencias de esto o de aquello; son intenciones de hacer (o de lograr que sea el caso) tal o cual cosa; son expectativas de que tendrá lugar un cierto acontecimiento. *Lo que* el agente cree en cierta ocasión, *lo que* tiene la intención de hacer en determinado momento o *lo que* espera en una particular circunstancia son los contenidos de esas particulares creencias, intenciones o expectativas. Por ser estados intencionales, es decir, por estar en relación con un contenido, los estados mentales parecen estar conectados con el mundo de un modo singular. Dar cuenta de ese contenido es el reto al que se enfrenta quien quiere resolver el Problema de la Intencionalidad. El nombre del filósofo Franz Brentano se asocia comúnmente a una solución a este problema que la filosofía posterior ha reiterado de formas diversas y cada vez más sofisticadas. La *Tesis de Brentano* dice que un estado mental *particular* de un agente A con contenido *p* es una instancia *particular* de la relación entre A y *p*. Si A desea (en determinado momento) que las lluvias sean copiosas, entonces la relación de desear conecta (en ese momento concreto) al agente A con el contenido de que las lluvias son copiosas. Llueva o no posteriormente, *que las lluvias son copiosas* es el contenido intencional —el *objeto intencional*— con el que A está en la relación de desear. Como es de esperar, la naturaleza del objeto intencional es grano para el molino del análisis filosófico.

En *Gramática filosófica*, *Investigaciones filosóficas* y *Zettel* [= *GF*, *IF* y *Z*, respectivamente, en lo que sigue] Wittgenstein hizo acopio de reflexiones que permiten armar una crítica demoledora de la Tesis de

Brentano.¹ Aunque esta conclusión ha sido apuntada ya por otros autores, está justificado volver sobre la posición madura de Wittgenstein en torno al problema de la intencionalidad de lo mental, porque las razones que se han atribuido a este autor para impugnar esa tesis son sólo parte de las que él mismo adujo. Aunque férreamente crítico de la Tesis de Brentano, en las obras citadas Wittgenstein perfiló una manera de dar cuenta del contenido intencional de los estados mentales libre de los absurdos a los que conduce esa tesis. Además, aportó ideas y argumentos ignorados o sólo parcialmente tomados en consideración en el debate reciente sobre este tema. El presente trabajo quiere contribuir a remediar esta deficiencia mostrando con qué elementos Wittgenstein rechazó la Tesis de Brentano. Por lo tanto, en estas páginas no se defiende que para este autor el problema de la intencionalidad no fuera un problema real, sino que, al adoptar ciertos supuestos o dejarnos arrastrar por determinadas imágenes, el pensamiento, o la mente, se nos aparece como una cosa misteriosa. Eso nos hace entrar en modo filosófico y decirnos, al caer en la cuenta de que tenemos el deseo de que tal-y-cual o de que sustentamos la opinión de que esto-y-aquello: “«¿Cómo fue posible esto?» ¿Cómo fue posible que el pensamiento *mismo* tratara de este objeto?” (*IF*, § 428)² La Tesis de Brentano está en el origen de esta postura.

En estas páginas se exponen las razones por las que Wittgenstein rechazó la Tesis de Brentano. El análisis no pretende ser histórico y tratar de describir la evolución del pensamiento de Wittgenstein sobre el tema de la intencionalidad. Más bien, el objetivo es el de reconstruir lo que podríamos considerar la posición madura de Wittgenstein sobre la cuestión. Con este fin argumentamos que para este autor la respuesta correcta al problema de la intencionalidad ha de satisfacer cuatro requisitos: los de inocencia semántica, expresivismo, sistematicidad del significado y del lenguaje como vehículo del pensamiento. Tomados en conjunto, esos requisitos permiten resolver el problema de la intencionalidad en un sentido tan particular como característico de la filosofía de Wittgenstein, a saber: resuelven el problema no permitiendo que se crean las condiciones para que surja.

¹ En este trabajo nos centraremos, aunque no exclusivamente, en el material que Wittgenstein presenta en *GF*, §§ 85 - 132; *IF*, §§ 425 - 465, 571 - 593; y *Z*, §§ 53 - 88. A pesar de que Wittgenstein no se refiere en sus escritos a la Tesis de Brentano con este mismo nombre, no son excepcionales en tales escritos formulaciones características de quienes la adoptan o se refieren a ella. De ahí la licencia de decir que Wittgenstein elabora de cierta manera, en *TLP*, y critica, en *GF*, *IF* y *Z*, dicha tesis.

² En *GF*, § 105 Wittgenstein desarrolla extensamente esta idea.

2. La armonía entre el pensamiento y la realidad

La variante de la Tesis de Brentano que Wittgenstein discute en las obras citadas se presenta bajo la rúbrica de la *armonía* entre pensamiento y realidad (o entre lenguaje y realidad), o del *acuerdo* o concordancia del uno con la otra.³ La rúbrica captura la siguiente convicción, irresistible a primera vista: en la constitución de un estado mental en la mente de un agente el estado queda emparejado con un fragmento de realidad. Dicho fragmento, con condiciones de identidad delimitadas, es su objeto intencional. El fragmento de realidad puede ser una entidad, como una persona o un lugar, como cuando alguien se dice a sí mismo que quiere conocer al famoso escritor que vive en su vecindario (sea o no cierta tal cosa). Puede tratarse de un suceso, una situación que se da en el tiempo o un estado de cosas permanente. Se puede estar a la expectativa de algo que va a acontecer de modo inminente, como un disparo o la llegada de alguien; o se puede desear que las lluvias sean más frecuentes en el futuro. Pensar es, por tanto, hacerse representaciones de fragmentos de la realidad. Creer, desear, tener una intención o esperar algo son modalidades del pensar, cada una de las cuales cumple una función específica en la economía del pensamiento.

Por principio, un estado mental *trata* de un objeto, un suceso, una situación o un estado de cosas. Lo contiene o apresa y lo representa en el juicio, la deliberación o en un juego de especulación. La armonía entre pensamiento (es decir, los estados mentales) y realidad reside en la capacidad del primero de *representar* su objeto intencional.⁴ Que cada pensamiento tiene su propio contenido significa que es una figura o representación de ese objeto. El objeto intencional, por su parte, podría no ser una entidad, un suceso o un estado de cosas existente.⁵ Esto es así

³ Véase *IF*, § 429; *GF* § 88, p. 263 y Parte I, Apéndice 4; *Z* § 55. Parece claro que la crítica de la Tesis de Brentano en *GF*, *IG* y *Z* corrige la posición que presentó el propio Wittgenstein en su *Tractatus Logico-Philosophicus* (Wittgenstein 1921/2004) acerca de la intencionalidad de los estados mentales, que era claramente afín a dicha tesis. Sin embargo, este vínculo del *Tractatus* con la versión de la Tesis de Brentano se ignorará en las páginas que siguen. El objetivo de los autores es el de analizar lo que podríamos considerar la posición madura de Wittgenstein al respecto e ir más allá de lo expuesto en las publicaciones que tratan específicamente de este asunto, a saber: Ammereller (2001); Arrington (2001); Crane (2010); Glock (1996, pp. 184 y ss.; 286 y ss.); Hacker (1996, cap. 1).

⁴ Wittgenstein explica este punto en “Proposición elemental”, cuarto apéndice a la Parte I de *GF*. Cf. *GF*, pp. 413 y ss.

⁵ Por ello se dice que el objeto intencional goza de inexistencia intencional. El análisis de referencia del concepto de inexistencia intencional es el de Chisholm (1957, cap. 11). Una interesante discusión mucho más reciente es Crane (2006).

cuando espero un disparo que todavía no se producido o una llegada de alguien que no se ha hecho efectiva. No se atenta con ello contra la armonía que hay entre pensamiento y realidad, porque el objeto intencional es el que es y está ahí con su identidad fijada independientemente de su existencia efectiva. Por lo tanto, pensamiento y realidad concuerdan por principio. En virtud de su propia naturaleza, cada pensamiento, cada estado mental, se empareja con cierto elemento o fragmento de la realidad. La realidad “se añade”⁶ al pensamiento al constituirse este.

En los textos de Wittgenstein la doctrina de la armonía entre pensamiento y realidad la suscribe su interlocutor filosófico, y las razones que la avalan se enuncian en oraciones entrecomilladas:

Pero si alguien dice: «para que yo pueda imaginarme un venado, este tiene, en cierto sentido, que existir», la respuesta ... (*GF*, § 90, p. 267). Véase también *GF*, § 91, p. 267).

Imaginación y realidad concuerdan porque, y en la medida en que, no es posible imaginar un venado sin que este exista *en cierto sentido*. Análogamente, la armonía entre los estados mentales de la búsqueda y la realidad exige que sea imposible buscar algo sin que eso que busco esté *de algún modo* en mi campo de búsqueda. El problema filosófico de la naturaleza del contenido (o del objeto) intencional es el problema de explicar las cláusulas adverbiales ‘en cierto sentido’ y ‘de algún modo’.

En *IF* se presenta la misma idea con otros recursos. Wittgenstein no discute abiertamente aquí el tema de la armonía entre pensamiento y realidad hablando del emparejamiento de un estado mental y del consiguiente objeto intencional, sino del emparejamiento de algo dotado de contenido con las *condiciones de satisfacción* de dicho contenido. Lo novedoso es que, a diferencia de cómo se trata la cuestión en *GF*, en donde la sorpresa del filósofo deriva de la inexistencia del objeto intencional, esa reacción surge en *IF* de que las condiciones de satisfacción puedan no hallarse dadas de forma efectiva. Ejemplos: parece que sabemos qué satisfaría un deseo, aun cuando no lo esté; y parece también que podemos determinar qué estado de cosas o situación haría verdadera a una proposición⁷ o a un pensamiento, aun cuando ni la una ni el otro lo sean realmente:

⁶ Cf. *GF*, § 89, p. 265, para esta aparición de la forma verbal ‘se añade’ (*hinzutritt*).

⁷ En este trabajo se usará el término ‘proposición’ en un sentido muy cercano al que utiliza Wittgenstein en el *Tractatus*, es decir, para designar al signo proposicional dotado de sentido (o de significado).

El deseo parece saber ya lo que lo satisfará o satisfaría; la proposición, el pensamiento, lo que lo hace verdadero, ¡aunque no esté ahí en absoluto! (*IF*, § 437).

No hay, sin embargo, duda de que puedo buscar en cierto lugar algo que no está ni ha estado ahí; y también desear cosas que no existen, no han existido o que no existirán. La pregunta siguiente es la de cómo es posible todo esto: “¿Cómo fue posible que el pensamiento *mismo* tratara de ese objeto?” (*IF*, § 428). ¿De dónde proviene esa “exigencia despótica” de que los deseos parezcan llevar inexorablemente consigo eso que los satisface o satisfaría, y las oraciones y pensamientos eso que los hace o haría verdaderos? (*IF*, § 437).

3. Los inconvenientes de postular objetos intencionales

Una parte destacada de la labor que realiza Wittgenstein en las secciones señaladas de *GF*, *IF* y *Z* consiste en poner de manifiesto los absurdos o callejones sin salida conceptuales a los que uno se ve abocado cuando da por buena la postulación de objetos intencionales. La doctrina de la armonía entre pensamiento y realidad ha de rechazarse por originar esos inconvenientes y por dar pie a imágenes inapropiadas de la naturaleza de nuestros estados mentales. Wittgenstein proporciona numerosos ejemplos de esos absurdos y de las desviaciones del correcto modo de comprensión de la vida mental que la doctrina genera. Cuatro de ellos se comentan a continuación.

a) El primero de ellos se inicia con una consideración característica del que postula objetos intencionales: la orden ordena su ejecución:

«La orden ordena su ejecución.» Así pues, ¿conoce su ejecución antes de que esta se dé? (*IF*, § 458).

La pregunta del texto subraya el callejón sin salida al que para Wittgenstein conduce la postulación de objetos intencionales para las órdenes. Si por razones de constitución no puede haber una orden sin algo que sea lo ordenado —lo que fija qué cuenta como su ejecución—, entonces la relación entre la orden y lo ordenado es problemática. Es como si al ordenar algo no solo se supiera cuál sería su ejecución, sino que de algún modo se la hubiera anticipado. Por supuesto, nada de esto es cierto. La ejecución de una orden puede no tener lugar nunca, por favorables que sean las circunstancias para lograrlo. Y también puede suceder que la orden se cumpla de un modo que no se previó cuando la orden fue

dada⁸. El punto capital de la réplica de Wittgenstein (“Así pues ...”) es que estas preguntas nos empujan hacia un terreno conceptualmente pantanoso en el que las respuestas no parecen seguir rectamente la pista de los hechos. Ahora todos los comentarios son del tipo: «Sí, pero», «Vistas las cosas desde tal o cual punto de vista, no, aunque...». Las aguas se han vuelto turbias.⁹

b) La misma conclusión se refuerza con el intercambio de puntos de vista contenido en *IF*, § 442, que se plantea cuando —dice el texto— vemos a alguien apuntar con un arma y nos decimos (o pensamos): «Esperamos una detonación.»¹⁰ El testigo del caso defiende la doctrina de la armonía del pensamiento con la realidad. Se oye el disparo y Wittgenstein pregunta a su interlocutor si esperaba *esa detonación*. La expectativa llevaba consigo una detonación, por lo cual la pregunta resulta oportuna. Pero, ¿qué decir acerca de “si la detonación estaba ya en [nuestra] expectativa de algún modo”? Y si se responde que no lo estaba, se está obligado a explicar cómo la detonación-en-mi-expectativa coincide con la detonación que ha tenido lugar. Por ejemplo, si a la detonación-en-la-expectativa se le añadió el ruido “al cumplirse la expectativa” como un rasgo accidental. Si ahora se replica que la función del ruido es la de cumplir la expectativa, no la de ser un complemento suyo, las dificultades se acentúan. Así pues —seguiría el análisis de Wittgenstein— en todo suceso parece haber partes accidentales y partes no accidentales. Estas

⁸ La idea de que mi expectativa de que ocurra que *p* puede ser satisfecha por el hecho de que *q*, distinto del hecho de que *p*, es el punto sobre el que Crane (2010) fundamenta su crítica a la formulación de la conexión gramatical que aparece en *GF*, § 112. Wittgenstein se compromete en este pasaje con la idea de que el deseo de que *p* sea el caso no es más que el deseo que es satisfecho por el evento consistente en el acontecer de que *p*. Crane arguye que una expectativa puede verse satisfecha por un evento distinto de aquel que esperábamos. El argumento de Crane es rebatible, pero su discusión excedería los límites de este trabajo.

⁹ El lector debe no perder de vista que hemos dicho: “por razones de constitución”. Wittgenstein no está diciendo que quien da la orden de que *p* conoce de algún modo todos los posibles estados de cosas que constituirían cumplimientos de la orden (si así sucede finalmente); es decir, todas las circunstancias particulares en que llegaría a ser el caso de que *p*. Lo que sabe, por ser competente en el uso de su lengua, es que dar lugar al estado de cosas de que *p*, por la persona apropiada, es el cumplimiento de la orden de que *p*. Las condiciones de cumplimiento no son condiciones *epistémicas*, sino *constitutivas*. Obsérvese que tampoco se trata aquí de elegir entre condiciones de verdad y condiciones de verificación, sino del género de relación que hay entre quien lleva a cabo la orden y las condiciones de su cumplimiento, independientemente de que sean de un género o de otro.

¹⁰ El caso del disparo y la detonación lo trata ampliamente Wittgenstein en *GF*, §§ 85 - 89.

segundas son constitutivas del estado mental, pero ¿cómo distinguimos unas de otras? ¿Cuáles son accidentales (“una añadidura del destino”) y cuáles esenciales? Y a propósito de las esenciales, ¿cómo se dan en el estado mental, por ejemplo, en la expectativa? Las dificultades no acaban aquí. Por un lado, ¿no es verdad que se esperaba el disparo *completo*, y no solo ciertas partes o aspectos suyos? Por otro, si se añade —y no hay duda de que es lícito expresarse así— que la detonación no era tan fuerte como la esperada, Wittgenstein puede preguntar si la detonación esperada era más fuerte en la expectativa que en la realidad. Y no es posible eludir la pregunta. Haber aceptado la doctrina de la armonía y la consiguiente postulación de objetos intencionales conduce a un *zugzwang* filosófico.

c) El tercer ejemplo trata de la cuestión de la intencionalidad del pensamiento (o de la proposición) y se centra en el caso particularmente espinoso de la negación. La pregunta que da sentido a la observación del interlocutor de Wittgenstein es la de qué es eso en virtud de lo cual un pensamiento negativo tiene contenido (o tiene significado una proposición negativa). La pregunta lleva al interlocutor a recurrir a imágenes que en el mejor de los casos desorientan.

«Si digo que esta noche no he soñado, tengo que saber por dónde debería buscar el sueño; es decir, la proposición ‘He soñado’, aplicada a la situación efectiva, debe ser falsa, pero no un sinsentido.» —¿Significa esto que has notado algo a pesar de todo, por así decir la insinuación de un sueño, que te hace consciente del lugar en el que habría estado el sueño? (*IF*, § 448).

La doctrina de la armonía la representa aquí quien entiende que para que el pensamiento de que *no-p* (es decir, que no he soñado) tenga contenido (o para que la proposición ‘*no-p*’, ‘No he soñado’, no sea un sinsentido) su pensador debe saber “dónde debería buscar” el correspondiente estado de cosas: el estado de cosas de que *no-p*. Ese estado de cosas es tal que el pensamiento de que *p* (la proposición ‘*p*’) sería falso (respectivamente, falsa) de él. Wittgenstein expresa su escepticismo ante este análisis preguntando cómo haría uno para reconocer en un estado de cosas la ausencia de que *p*. Como sucedía con el comentario anterior, aceptar la postulación de estados de cosas como objetos intencionales —para pensamientos y proposiciones negativos— nos introduce en un territorio donde los pasos que damos no siguen pistas claras y donde nuestras decisiones parecen arbitrarias y no mejoran el conocimiento que tenemos de él.

d) La misma conclusión, pero apuntando ahora a cuál es la confusión en la que se incurre, se percibe a propósito de palabras que designan colores. Aquí el defensor de la tesis de la armonía rechaza cierta forma de entender la capacidad de imaginar, pues quiere dejar claro que el objeto intencional *no* es el objeto real, que el objeto imaginado no es el objeto percibido. La réplica de Wittgenstein señala el supuesto erróneo, a saber: que conceptos o expresiones como ‘rojo’ funcionen siempre como correlatos de algo que no pertenece al dominio del pensamiento (o del lenguaje), como la propiedad de ser algo rojo, y que ese algo *es* su contenido (o su significado):

«El rojo que te imaginas ciertamente no es lo mismo (la misma cosa) que el rojo que ves ante ti; ¿cómo puedes decir entonces que es lo que te habías imaginado?»—Pero, ¿acaso no ocurre algo parecido con las proposiciones ‘Aquí hay una mancha roja’ y ‘Aquí no hay ninguna mancha roja’? En ambas aparece la palabra ‘roja’, por tanto, esa palabra no puede indicar la presencia de algo rojo (*IF*, § 443).

Si la presencia de ‘rojo’ en una proposición (o la del concepto rojo en un pensamiento) no apunta a la presencia de algo rojo en el mundo, no es correcto argumentar que el rojo que alguien se imagina es justamente el rojo que tiene a la vista. La pieza decisiva de este argumento es que el adjetivo ‘rojo’ no tiene un significado autónomo, separado del que posee el resto de los constituyentes del pensamiento o de la oración en que el adjetivo se integre en cada caso. En *IF* Wittgenstein no menciona explícitamente esta parte de su análisis, pero sí que lo hace en *GF*, en un pasaje que complementa la observación contenida en *IF*, § 443:

La palabra ‘rojo’ tiene una función que se da solamente en el contexto proposicional. ¿No consiste el malentendido en tomar el significado de la palabra ‘rojo’ por el sentido de una oración que dice que algo es rojo? (*GF*, § 88, p. 263).

4. El diagnóstico de Wittgenstein: la conexión gramatical

La posición general de Wittgenstein a propósito de estas dificultades y absurdos, y otros más, es conocida: todos ellos se resuelven *evitándolos*; y para hacerlo hay que identificar el error en el cual se originan. En este caso, el error estriba en cierta forma de articular la Tesis de Brentano: la doctrina de la armonía del pensamiento y la realidad (o del lenguaje y la realidad). El error se materializa al pensar

que toda orden lleva consigo (“ordena”) de algún modo su ejecución; que todo deseo lleva consigo (“parece saber ya”) lo que lo satisfará; que todo pensamiento va acompañado de (“determina”) lo que lo hace verdadero o falso; que no puedo pensar en un cierto x , sin que un x exista a su manera. Una forma particularmente extrema del error se presenta en *IF*, § 465, cuando Wittgenstein llama la atención sobre una imagen de la expectativa que la dibuja como un estado mental que fuerza al mundo a coincidir o a discrepar de lo esperado.¹¹ Como si una expectativa que tuviera un agente en un momento de tiempo t trazase una divisoria entre todos los sucesos del mundo que pudiesen acontecer en t' ($t < t'$) (“sea lo que sea lo que venga”), forzando la pertenencia de cada uno de ellos bien al conjunto de los que la satisfacen bien al grupo de los que no lo hacen. La pregunta que sigue es la de cómo ha podido cometerse este error. “¿De dónde proviene este *determinar* lo que aún no está ahí?” (*IF*, § 437) ¿Cómo se llegó hasta el punto de pensar que pensamiento y realidad guardan ese género de armonía? La reacción apropiada consiste en renunciar a la tesis de que pensamiento y realidad, o lenguaje y realidad, concuerdan de algún modo.¹²

¹¹ Véase también *GF*, § 85, p. 257: “Me gustaría decir: “mi expectativa está hecha de tal manera que cualquier cosa que ocurra tiene que coincidir con ella o no”// La proposición parece colocarse como un juez ante nosotros y nos sentimos responsables ante ella. Parece demandar a la realidad una comparación con ella”. El texto de *IF*, § 465 se anticipa también en *GF*, § 112, p. 315. Aquí falta, sin embargo, el importante matiz “sea lo que sea lo que venga” (*was immer kommt*).

¹² Esto significa que Wittgenstein renunció a dicha doctrina. Autores como Arrington piensan, sin embargo, que en su etapa posttractariana Wittgenstein conservó el concepto de armonía o concordancia, pero que lo construyó de un modo diferente. Cf. Arrington (2001, pp. 190 y ss.). Esta lectura resulta forzada y conduce a formulaciones de las ideas de Wittgenstein que se mueven en la frontera misma de lo comprensible (como comprobará quien lea los párrafos finales de Arrington (2001). Lo único que da pie a esa línea interpretativa es que el propio Wittgenstein *parece* querer conservar en *IF* la idea de la armonía. Por ejemplo, en *IF*, § 429 se lee: “La concordancia, la armonía entre pensamiento y realidad consiste en que cuando digo falsamente que algo es *rojo*, a pesar de ello no es *rojo*”. Es cierto que aquí no habla el interlocutor filosófico de Wittgenstein, sino éste mismo, pero no hay duda acerca de cómo ha de entenderse el comienzo del pasaje: «Todo lo que hay de correcto en la idea de la concordancia del pensamiento con la realidad es esto: que cuando digo falsamente que algo es *rojo*, a pesar de ello no es *rojo*». Por lo tanto, lo que hay de correcto es la siguiente regla de cálculo: Es falso que $p = \text{no-}p$. Es decir, *IF*, § 429 remite a análisis del tipo de los que encontramos *GF*, §§ 79, p. 239; 112, pp. 315 y s. En *GF*, § 88, p. 263, podríamos tener otro caso del mismo espejismo, pero el lector se puede librar de él cayendo en la cuenta del énfasis que corresponde a las palabras “en realidad” (*in Wahrheit*).

La respuesta a estas preguntas se expone de forma quasi-aforística en anotaciones como las siguientes:

En el lenguaje se tocan expectativa y cumplimiento (*IF*, § 445).¹³

Lo que es común [...] es la armonía entre la realidad y el pensamiento, a la que corresponde, *en realidad*, una forma de nuestro lenguaje (*GF*, § 88, p. 263. La cursiva es de los autores).

Como ocurre con todo lo metafísico, la armonía entre el pensamiento y la realidad ha de encontrarse en la gramática del lenguaje (*Z*, § 55).

Estos textos son difíciles de interpretar. No es que la idea general que transmiten no esté clara, sino que puede elaborarse de diversas maneras. La idea general es que la Tesis de Brentano postula entidades de forma innecesaria, dando pie con ello a malinterpretar las relaciones entre pensamiento (o lenguaje) y realidad. El punto esencial del diagnóstico de Wittgenstein es que la relación entre el estado mental —la proposición, la creencia, el deseo, la expectativa, la intención y demás— y lo que los hace verdaderos, lo que los satisface o cumple no es fáctica, sino *gramatical* (o, como se dice hoy en día, *conceptual*). Los objetos intencionales son objetos gramaticales, si así quiere formularse. Todavía mejor: no hay objetos intencionales, sino respuestas a las preguntas: «¿Qué crees a propósito de esto o aquello?», «¿Qué quieres?», «¿A quién/qué esperas?», «¿Qué intenciones tienes a tal o cual respecto?» Y, naturalmente, si hay algo que el agente cree, algo que desea, algo que espera o algo que tiene la intención de hacer, el agente estará en condiciones de responder a esas preguntas. Así, la afirmación de que el estado de cosas de que *p* es lo que haría verdadera la creencia de que *p* o la proposición ‘*p*’ pertenece, no a una investigación acerca de la naturaleza de las creencias o de las proposiciones, sino a la gramática de la creencia o de la proposición (es decir, la gramática de ‘creencia’ y de ‘proposición’). Y la afirmación de que el estado de cosas de que *p* es lo que satisfaría el deseo de que *q* pertenece a la gramática del deseo. La gramática por la que se rige la expresión de estados mentales, o la gramática por la que se rigen nuestros pensamientos, excluye que haya creencias sin que sean creencias de que *p*, creencias en *N*, y demás. En eso se resume la afirmación de que los estados mentales tienen contenido intencional. No hay nada en el reconocimiento de la intencionalidad de

¹³ Se repite aquí la afirmación de *GF*, § 92, p. 273.

los estados mentales que requiera que haya, fuera del lenguaje y del pensamiento, entidades *sui generis* que sean en estos dominios los correlatos de la proposición ‘*p*’ o de la expresión nominal ‘*N*’.

«El plan es, en cuanto plan, algo insatisfecho.» (Como el deseo, la expectativa, la suposición, etc.)// Y con ello quiero decir: la expectativa está insatisfecha, porque es expectativa de algo; la creencia, la opinión, está insatisfecha, porque es la opinión de que algo es el caso, algo real, algo fuera del proceso del opinar (*IF*, § 438).

La opinión de que el objeto intencional es, no una sombra de la gramática, sino un objeto *sui generis* que ha de formar parte de nuestros repertorios ontológicos separa a Wittgenstein de sus interlocutores filosóficos Así, Wittgenstein rechaza la teoría del deseo que Russell expuso en *The Analysis of Mind*, según la cual el objeto intencional del deseo es lo que lo colma o lo que “acallará mi sentimiento de insatisfacción”. Entre un deseo y lo que lo satisface habría una relación de hecho. Wittgenstein aduce, por su parte, que la relación entre el deseo de comer una manzana y hacerlo es conceptual o grammatical. En cambio, la relación entre el deseo de comer una manzana y la satisfacción del deseo *no* es conceptual, pues puedo comer una manzana y mi deseo *no* quedar satisfecho. La naturaleza del deseo no se ilumina a través de lo que contaría como satisfacción suya. Deseos y satisfacciones, al igual que expectativas y satisfacciones, se sitúan en planos conceptuales diversos.

Decir: «Tengo ganas de comer una manzana» no significa: Creo que una manzana acallará mi sentimiento de insatisfacción. Esta proposición no es una manifestación del deseo, sino de la insatisfacción (*IF*, § 440).

La expectativa no se relaciona con su satisfacción de la misma manera en la que el hambre se relaciona con la suya. Puedo describir el hambre y lo que la calma y decir que eso la calma. Y tampoco sucede de esta manera: tengo el deseo de una manzana. A cualquier cosa que calme este deseo la llamaré una ‘manzana’ (*GF*, § 87, p. 261).

La relación entre el hambre y lo que la calma es una relación de hecho y, por tanto, contingente. La relación entre el deseo y lo que lo satisface es grammatical. (Y en ese sentido necesaria.) En consecuencia, ambas relaciones no pueden confundirse. En lo que sigue hablaremos del Diagnóstico de la Conexión Gramatical. En él se cifra la crítica de

Wittgenstein a la Tesis de Brentano.¹⁴ Una vez que se conoce la conclusión, hay que aclarar los detalles de cómo llegar hasta ella.

5. La interpretación de Hacker y Glock

La naturaleza gramatical de la relación existente entre los estados mentales y sus objetos intencionales puede interpretarse de más de un modo. Glock y Hacker han considerado que la confusión que lleva a concebir los estados mentales como estados que mantienen una relación constitutiva con un objeto *sui generis* se origina en el hecho de que para Brentano y para los filósofos con quienes Wittgenstein polemiza —como Frege o Russell— los verbos ‘pensar’, ‘creer’, ‘esperar’, ‘buscar’, ‘sospechar’, etc. son transitivos, y que el objeto gramatical que gobiernan remite a un objeto que no es él mismo gramatical —una sombra de la gramática—, sino intencional. Según esa lectura de Wittgenstein, señala que el que sean verbos transitivos no debe confundirnos, pues incluso cuando gobiernan una construcción nominal, esta puede formularse de tal forma que en lugar suyo aparezca una oración completa, y no un nombre de algo.¹⁵ Wittgenstein estaría avisando del riesgo de proyectar la forma común de entender (1):

(1) Pedro compró la reproducción que había visto en la galería

en el modo de entender (2):

(2) Pedro deseaba comprar la reproducción que había visto en la galería

tomando la primera como paradigma de la segunda. El verbo ‘comprar’ es transitivo y ‘la reproducción que (Pedro) había visto en la galería’ es una descripción definida, un sintagma nominal que tiene en (1) la función sintáctica de objeto gramatical. Además, ‘la reproducción que (Pedro) había visto en la galería’ designa o refiere a algo; a saber: a una

¹⁴ Es importante dejar constancia de que mostrar lo inadecuado de preguntar qué género de entidades *satisfacen* determinados (tipos de) estados mentales, como deseos o expectativas, es parte de la tarea terapéutica de Wittgenstein. Si *esto* se olvida, y se considera lícito hacerla, se hace posible montar argumentos contra la conclusión de Wittgenstein de que la relación entre esos estados y los hechos que los satisfacen *no* es gramatical. Esa es efectivamente la estrategia de Crane, quien pasa por alto esa tarea terapéutica y revive distinciones de la fenomenología de Husserl. Cf. Crane 2010: § 5. Queda para otra ocasión señalar los errores de detalle que hacen posible el *revival* fenomenológico del que participa Crane.

¹⁵ Véase Glock (1996, p. 188); Hacker (1996, pp. 4 y s., 29).

cierta reproducción que Pedro había visto en una determinada galería de arte. Si este análisis de (1) se toma como modelo del análisis de (2), entonces puede inferirse que ‘desear’ es también un verbo transitivo y que ‘comprar la reproducción que Pedro había visto en la galería’ designa un determinado objeto intencional, a saber: una compra por parte de Pedro de una reproducción que él había visto en una galería. Esa compra no existe; pero eso sucede frecuentemente con los objetos intencionales: que no necesariamente existen en la realidad, pero sí en la mente de quienes lo piensan. De hecho, el uso de verbos transitivos como ‘desear’ resulta difícilmente significativo si el objeto intencional existe. Todo el absurdo que se deriva de aquí se evita si se parafrasea (2) como (3):

- (3) Pedro deseaba que se diera el caso de que él comprara la reproducción que había visto en la galería.

La oración (3) es digna de atención por no contener la forma nominal ‘la compra de la reproducción que (Pedro) había visto en la galería’, pues tal cambio elimina de raíz la sombra metafísica que esa forma proyecta.

Existen, sin duda, bases textuales que respaldan la interpretación de Glock y Hacker. Esas bases se encuentran, fundamentalmente, en *GF*.¹⁶ El momento crucial es el siguiente:

Si en lugar de ‘tener una idea’ ponemos la palabra ‘matar’, por ejemplo, tenemos una regla para el uso de esta palabra; no tiene sentido decir ‘mato algo que no existe’. [...] Pero matar un venado no significa: matar que... Pero si alguien dice: «para que yo pueda imaginarme un venado, este tiene, en cierto sentido, que existir», la respuesta es: no, no tiene que *existir* en ningún sentido. [...]// Decimos que la expresión de la expectativa ‘describe’ el hecho esperado y pensamos en un objeto o en un complejo que aparece como cumplimiento de la expectativa.—Pero el cumplimiento no es lo que se espera, sino *que acontezca*.// El error se encuentra profundamente enraizado en nuestro lenguaje: decimos ‘lo espero’ y ‘espero su llegada’ (*GF*, § 90, p. 267. Las segundas cursivas son de los autores).

¹⁶ La principal prueba textual que aporta *IF* hace referencia a la comparación entre el uso del verbo ‘colgar’ y el del verbo ‘buscar’: si sólo puedo colgar cosas que estén ahí, sólo podría buscar cosas que estén ahí. Véase *IF*, § 462. En Wittgenstein (2001: 92) se lee esto: “Es debido a la forma de las palabras ‘Lo entiendo’, Tengo una idea’ por lo que suponemos que la gramática de estas palabras es la de describir un estado, pero no lo es.”

El verbo ‘matar’ no constituye un modelo adecuado para comprender la gramática —las condiciones de uso apropiado de ‘imaginar’ o ‘esperar’. El recurso a un paradigma inapropiado nos lleva, por ejemplo, a confundir el cumplimiento de una expectativa con *que* acontezca eso que se espera. Esperamos *que* acontezca esto o lo otro: por ejemplo, que Juan llegue. En esto consiste esperar la llegada de Juan, no a la inversa.

Se asumirá de aquí en adelante que *IF*, § 445 constituye una formulación compacta, pero adecuada, de la crítica de Wittgenstein a la Tesis de Brentano (y, más concretamente, de la doctrina de la armonía del pensamiento y la realidad). En consecuencia, hablaré en lo sucesivo del Diagnóstico de la Conexión Gramatical para referirme al núcleo mismo de esa crítica. La principal limitación de la interpretación que hacen Glock y Hacker del Diagnóstico de la Conexión Gramatical es que no va más allá de identificar “uno de esos callejones sin salida del filosofar” (*IF*, §, 436). De hecho, sin embargo, el análisis deja suelto más de un fleco –tal y como se irá viendo. Si bien ese análisis sitúa el centro del error que cometan los partidarios de la Tesis de Brentano en una confusión gramatical, esta confusión no es, hablando estrictamente, la confusión del objeto intencional con el objeto gramatical, sino una elección equivocada del paradigma gramatical al que apelar al tratar de captar la gramática de verbos como ‘creer’, ‘desear’, ‘esperar’, y demás. La reconstrucción que ofrecen Glock y Hacker apunta, más bien, a la confusión del objeto intencional con un objeto gramatical *erróneo*. Wittgenstein sería, según ese punto de vista, uno más de los que rechazan que la transitividad gramatical de los verbos de actitud proposicional se entienda a la luz de la transitividad de verbos como ‘comer’ o ‘comprar’¹⁷. Aunque en *GF* está presente la argumentación de Glock y Hacker, no es esta la línea de análisis que predomina en el material que presenta Wittgenstein en *IF* y en *Z*. En estas dos obras no se pone énfasis ni en el género de transitividad que tienen los verbos psicológicos ni el diagnóstico se limita a explicar cómo una doctrina metafísica surge al amparo de una comprensión incorrecta de la gramática. En lugar suyo hay un grupo más amplio de sugerencias y argumentos que enriquecen el rechazo de la Tesis de Brentano. Entre ellos ocupa un lugar central la gramática de los verbos

¹⁷ Junto a Kiteley (1964), Urmson (1952), Prior y Kenny (1963). Esta estrategia argumentativa, que Prior ilustra de un modo gráfico al defender que las oraciones del tipo ‘*S* cree que *p*’, no han de considerarse de la forma ‘[*S*-cree] que *p*’, sino de la forma ‘[*S*-cree-quel *p*]’, donde ‘que’ ya no actúa como un nominalizador, puede rastrearse también en escritos de Ramsey y del propio Wittgenstein. Véase Ramsey (1925) y *TLP*, § 5.542.

psicológicos y el uso que se hace de estos verbos para adscribir estados o condiciones mentales a un agente. A esto hay que añadir otros ingredientes antes de poder dibujar una imagen, más detallada que la que presentan Glock y Hacker, de las razones que conducen a Wittgenstein al Diagnóstico de la Conexión Gramatical.

6. Más allá de Glock y Hacker: *IF*, § 444

IF, § 444 contiene un avance de varios de los elementos que Wittgenstein maneja al dar el Diagnóstico de la Conexión Gramatical. Es más, este párrafo finaliza con una pregunta muy concreta, a la cual se responde en *IF*, § 445: “En el lenguaje se tocan expectativa y cumplimiento”. Tiene interés examinar con cuidado el material que se presenta ahí.¹⁸ Estas son las conclusiones que se extraen de ese examen.

a) Wittgenstein asume desde el principio que la persona que profiere ‘Espero que él llegue’ expresa una expectativa. Para el análisis de esta, se distinguen dos proposiciones, (4) y (5), de cuya relación trata el primero de los dos párrafos de *IF*, § 444:

- (4) Espero que él llegue
- (5) Él llega

El segundo párrafo pone las bases para la comprensión de (cierto aspecto, al menos) de la expectativa y luego relaciona esos elementos de juicio con la expresión de una particular expectativa, a saber: la que tiene alguien cuando espera que alguien llegue. Esa expresión la constituye la oración (6):

- (6) Espero que él (o ella) entre.

b) Wittgenstein rechaza que (5) tenga un significado cuando se usa por sí sola, y otro distinto en (4), es decir, como complemento del verbo psicológico ‘esperar’. Quizás se tenga la sensación, escribe, de que no es así y de que las mismas palabras, ‘él’ y ‘llega’, significan cosas distintas en (4) y en (5). Esto sería un error. Si se pidiese una explicación de cómo han de entenderse las dos palabras en esas oraciones, “las mismas

¹⁸ El contenido de *IF*, § 444 es una selección del *GF*, § 92. De hecho, los dos párrafos de que consta *IF*, § 444 se encuentran ya ambos completos en ese texto. Como acaba de indicarse, también tiene la misma procedencia –*GF*, § 92– la pauta metodológica consistente en sustituir el análisis de los estados mentales por el de sus expresiones. En lo que sigue se hará uso del material contenido en este último texto.

definiciones de estas palabras valdrían para ambas [oraciones]”. Esto no lo contradice la idea —mencionada más arriba, en § 3— de que ‘él’ y ‘llega’ sólo tienen significado en el contexto de la oración. Del hecho de que (4) y (5) sean oraciones diferentes no se sigue que ‘él’ y ‘llega’ hayan de significar cosas diferentes en ambas oraciones. Es obvio dónde reside la diferencia entre ambas en este caso. (Véase § 9, más abajo.)

c) Frege consideró que los verbos psicológicos crean contextos oracionales en donde las palabras no tienen su significado —en su terminología: su sentido— habitual. En estos contextos, que él denominó *indirectos*, las palabras no refieren a lo que habitualmente nombran o designan. Tampoco presentan su referencia en los contextos indirectos del *modo* en que lo hacen fuera de ellos. (En esos contextos las palabras tampoco poseen el sentido que tienen fuera de ellos.) Wittgenstein se opone, entonces, a principios semánticos centrales dentro de la filosofía del lenguaje de Frege. (Y con ello su análisis contradice múltiples variantes que se han elaborado de esos principios posteriormente.) Davidson y otros autores¹⁹ han defendido el regreso a un estado prefregeano de *inocencia semántica*: hemos de diseñar las teorías del significado de las expresiones que figuran en contextos oblicuos evitando la tentación de comprometernos con la idea de que el valor semántico de las expresiones dentro de estos contextos es distinto del que poseen fuera de ellos. *IF* § 444 es un claro precedente de esta postura.

d) El segundo párrafo se inicia comparando dos descripciones: Una es la de la llegada de alguien; la otra la de mi espera —es decir, la espera del narrador— de la llegada de tal persona. Pertenece a la descripción del primer proceso que se abra la puerta y que alguien entre. Aquí encaja la oración (5). Pertenece a la descripción del segundo que yo camine de un lado a otro de mi habitación o que consulte mi reloj de vez en cuando. Y aquí encuentra su lugar la oración (6). Wittgenstein apunta estos datos para concluir que las condiciones en que usaríamos una cualquiera de estas dos oraciones en nada se parecen a las condiciones en que usaríamos la otra. (“¡Pero un proceso no tiene la menor semejanza con el otro!”) En particular, la expectativa liga de un modo específico propiedades de la situación en la que se halla el agente con sentimientos, pensamientos y acciones suyas. Esta pluralidad de ingredientes, así como las conexiones entre ellos, es lo que da a la expectativa su identidad. Parte al menos de esa identidad, porque yo podría hacer lo que hago al esperar a alguien sin esperar que esa persona llegue (*GF*, § 92, p. 271). Esa red de elementos

¹⁹ Véase Davidson (1969); Barwise y Perry (1981).

varios tiene antecedentes y consecuencias. Estos hacen de las mismas acciones o los mismos pensamientos o sentimientos rasgos de estados mentales diferentes.

e) Un rasgo definitorio de la expectativa reside en su expresión. El complejo de acciones, sentimientos y pensamientos del agente cuenta como expectativa de que una cierta persona llegue *si* profiero una oración como (4) o como (6). Así, mientras ando de un lado para otro digo: ‘Espero que entre’. En ese momento he *expresado* mi expectativa. Adecuadamente gestionada, la expresión acentúa la distancia entre las descripciones del proceso de llegada y del de expectativa. Por otra parte, al introducir diferencias en los componentes de esa red o en sus relaciones recíprocas, se acentúan las distancias entre expectativas varias. Así, no es lo mismo esperar que *N* venga que esperar a *N*; y ninguna de estas expectativas puede identificarse con la de esperar que *N* se vaya. La presencia del verbo ‘esperar’ en todas estas expresiones de estados de expectativa puede generar la impresión de que todas ellas comparten un mismo ingrediente. Las oraciones ‘Le espero’, ‘Espero que él se vaya’ o ‘Espero una tormenta’, para ser adecuadas expresiones de expectativas, han de ajustarse a condiciones muy particulares, diferentes de caso a caso.²⁰

f) Finalmente, Wittgenstein toma nota de que tan pronto como yo expreso mi expectativa profiriendo (6), los dos procesos descritos comienzan a parecerse: “Ahora existe una semejanza [entre ambos]”. Un proceso puede describirse mediante (5) o mediante ‘Él entra’. De otra parte, la segunda descripción contaría ahora entre sus oraciones componentes con (7) ó (8):

- (7) Dice que espera que él entre/llegue
- (8) Dice: “Espero que él entre/llegue”

Pero tanto (7) como (8) contienen la oración ‘Él entra’. Así que parece que ambos procesos comparten un ingrediente, y esta circunstancia crea un parecido entre ambas. El párrafo se cierra con la pregunta: “¿Pero de qué clase es [esa semejanza entre (5) y (7) u (8)]?!”. La semejanza es indiscutible: el primer proceso describe un evento, mientras que el segundo describe lo que alguien ha dicho. Sin embargo, puesto que, en virtud de lo señalado en b), las palabras ‘él’ y ‘llega’ se explican en (5) igual que en (7) y (8), parece que el suceso y la expresión de la expectativa comparten un mismo componente. En eso estribaría su semejanza. *IF*, §

²⁰ Véase *GF*, § 92, pp. 271 y ss.

444 echa esa conclusión por tierra: es la expresión de la expectativa lo que *crea* la semejanza, y no la expectativa la que da lugar al parecido. La conexión entre ambos elementos es *gramatical*.

7. El lenguaje, vehículo del pensamiento

La tesis que se defiende en estas páginas es que se llega al Diagnóstico de la Conexión Gramatical por respetar cuatro condiciones o requisitos: Se trata de los requisitos del Vehículo del Pensamiento, la Inocencia Semántica, el Expresivismo y la Sistematicidad. Se exponen en esta sección y en las tres siguientes (§§ 8 - 10).

El primer requisito demanda entender el lenguaje como *vehículo* del pensamiento y, como consecuencia de ello, pide que no se conciban los estados mentales como algo separado y distinto de su expresión, sino como algo *continuo con* ella. La expresión del estado mental no es un elemento accesorio del estado, un ingrediente accidental suyo. La expresión tampoco constituye el estado mental. Mi dolor de muelas o mi alegría son independientes de la expresión de los mismos. La expresión *es* también el estado mental. Y lo es hasta tal punto que cualquiera puede percibir en la expresión del estado mental de un agente el estado mismo (y, por lo tanto, el objeto de ese estado). De la importancia de esta consideración no queda ninguna duda, pues Wittgenstein la reitera en *GF*, *IF* y *Z* por igual.²¹ Por ejemplo:

Quien percibiera mi expectativa, debería percibir inmediatamente *qué* es lo que estoy esperando. ¡Es decir, no *inferirlo* a partir del proceso percibido!—Pero decir que alguien percibe una expectativa *no tiene sentido*. A menos que sea este: percibe la expresión de la expectativa (*IF*, § 453).

La expresión, desde luego, adopta múltiples formas: gestos, posturas, actitudes, disposiciones y acciones se encuentran entre los ropajes de los que la expresión se viste. Ahora bien, cuando lo que se tiene entre manos son estados mentales como la creencia, el deseo, la expectativa o la intención, la forma paradigmática de expresión es la lingüística, y muy especialmente la que pone en juego verbos psicológicos, en primera persona y en presente de indicativo: ‘Creo que *p*’, ‘Deseo/quiero que *p*’, ‘Tengo la intención de que *p*’, ‘Espero que *p*’, ‘Dudo de que *p*’, etc. Las

²¹ Cf. también *GF*, §§ 86, 92, 93, 96; *IF*, §§ 452 - 453; *Z*, § 58.

oraciones que responden a estos patrones son *vehículos del pensamiento*: formas que adoptan los pensamientos de un agente –las creencias, los deseos, etc.– en un género de economía psicológica rico y complejo. Que el lenguaje, en el cual se incluyen esos tipos de oraciones, es vehículo del pensamiento *no* significa que el lenguaje proporcione continentes en los que los pensamientos puedan entrar al trasladarse de la mente de un agente a la de otro. Significa que el estado mental está lingüísticamente articulado. “Es en el lenguaje donde todo se dirime” (*GF*, § 95, p. 277).²² No existe un contenido separado al que revestir de un ropaje material que facilite su manejo. El contenido mismo se configura en la expresión, y el lenguaje es mucho más que *instrumento* del pensamiento.

El requisito del Vehículo del Pensamiento promueve, como consecuencia metodológica, una forma de análisis de los estados mentales que Wittgenstein aplica sistemáticamente: la sustitución del análisis de los estados mentales por el de sus expresiones y, en especial, aunque no necesariamente, por el de sus expresiones *lingüísticas*, es decir, por el análisis de preferencias de oraciones de la forma ‘Creo que *p*’, Deseo que *p*’, ‘Espero que *p*’, etc.:

[...] en muchos casos clarifica la situación gramatical decir: pongamos la expresión de la expectativa en lugar de la expectativa misma, la expresión del pensamiento en lugar del pensamiento (*GF*, § 92, p. 273).

En tanto que vehículo del pensamiento, el lenguaje es el entorno apropiado, en cualquier caso un medio privilegiado, en donde aclarar qué tipo de confusión encierra la doctrina de la armonía del pensamiento y la realidad. Esa confusión queda expuesta una vez que se elucida la gramática de las expresiones de estado mental. El análisis gramatical tiene la virtud de mostrar los sinsentidos que sin ese análisis quedarían ocultos. No es casualidad que este sea justamente el *desideratum* que

²² Para la convicción de que el lenguaje es vehículo del pensamiento, véase *GF*, § 112, p. 315.; *IF*, § 329. Con esa manera de entender el lenguaje Wittgenstein rechaza la idea de que cuando ejerzo mi competencia lingüística, “no aparecen en mi mente significados al lado de las expresiones lingüísticas”. La alternativa que propone es la de que las expresiones del lenguaje, al conectarse entre sí, con pensamientos, sentimientos y acciones, no son otra cosa que los pensamientos mismos. Es la inserción de las palabras en esa trama lo que les dota de significado o –como se diría de forma más tradicional– lo que hace que los signos se conviertan en vehículos de pensamientos. En vista de todo esto, no sorprende que en más de un lugar Wittgenstein identifique pensamientos y proposiciones. Cf. *GF*, §§ 101, p. 291; 102, p. 291; 105, p. 301. Sobre este tema, véase también Acero (2003).

cierra en *IF* el examen de la cuestión filosófica de la intencionalidad: “Lo que quiero enseñar es: cómo pasar de un sinsentido no evidente a uno evidente” (*IF*, §, 464).²³ Wittgenstein entiende que ese *desideratum* se ha satisfecho y que el Diagnóstico de la Conexión Gramatical enseña tal cosa.²⁴

8. Expresivismo

Una segunda condición sirve de complemento a la que pide entender el lenguaje como vehículo del pensamiento: el requisito del Expresivismo. De acuerdo con este, las oraciones de la forma ‘Creo que *p*’, ‘Deseo/quiero que *p*’, ‘Tengo la intención de que *p*’, ‘Espero que *p*’, ‘Dudo de que *p*’, etc. funcionan a menudo como *expresión* de los correspondientes pensamientos y sentimientos de los agentes en cuestión. Estos, incluidos nosotros, nos expresamos así, dice Wittgenstein, llevados por nuestra propia naturaleza y por cómo se nos ha enseñado a hacerlo, en función de las circunstancias en que nos hallemos.²⁵ Entendidas de esta manera, las oraciones de esos tipos no son en esencia medios de *descripción* de estados psicológicos. La descripción de la vida mental del agente no es la función que cumplen en el lenguaje. Esta conclusión es de la mayor importancia, pues socava la base que sostiene la doctrina de la armonía del pensamiento con la realidad. Esta doctrina entiende los pensamientos como algo que de algún modo concuerda con estados de cosas o situaciones –la realidad. Y la doctrina adopta el supuesto de que las oraciones que significan estos estados describen los pensamientos especificando la relación que guardan con los objetos intencionales correspondientes. Con ello se abre la puerta a los absurdos apuntados más arriba (en § 3). Que las oraciones de la forma ‘Creo que *p*’, ‘Deseo/quiero que *p*’, etc. no

²³ La estrategia de reemplazar imágenes por dibujos u otro tipo de representaciones, al tratar de entender los estados y procesos mentales, es una variante de esta recomendación metodológica que Wittgenstein usa sistemáticamente. Véase *GF*, § 99 - 100; *IF*, §§ 139 - 142. Una razón ulterior para sustituir el análisis de la expectativa por el de la expresión de la expectativa es la clásica doctrina wittgensteiniana de que la esencia se expresa en la gramática. Véase *IF*, § 371.

²⁴ De los cuatro requisitos que presentamos en este trabajo como condiciones que han de respetarse al elaborar una imagen adecuada de la intencionalidad de lo mental, Arrington sólo menciona esta opción metodológica en su estudio de *IF*, §§ 428 - 465. Cf. Arrington (2001, p. 183).

²⁵ “Por la naturaleza y por un determinado adiestramiento, o educación, estamos predispuestos a proferir manifestaciones de deseo bajo ciertas circunstancias” (*IF*, §, 441).

describen estados psicológicos, sino que los *expresan* o manifiestan, es una pieza esencial del engranaje del Diagnóstico de la Conexión Gramatical.²⁶ Se trata del requisito del Expresivismo:

'He aludido a él' significa más o menos: *quería* que alguien pensara en él al decir estas palabras. Pero 'quería' no es la descripción de un estado mental, y 'entender que se refería a *N*' tampoco lo es (*Z*, § 26).

'He oído que vendrá; lo he estado esperando todo el día.' Esto es un informe acerca de cómo he pasado el día. —En una conversación, llego a la conclusión de que es de esperar un determinado acontecimiento, y saco esta conclusión con las palabras: 'Así, pues, ahora debo esperar su llegada'. A esto se le puede llamar el primer pensamiento, el primer acto de esta espera. —A la exclamación 'Lo espero anhelante!' se la puede denominar un acto de espera. Pero también puedo proferir las mismas palabras a resultas de observarme a mí mismo, y en tal caso significarán más o menos: 'Bueno, después de todo lo que ha ocurrido, lo espero a pesar de ello con anhelo'. Lo que importa es: ¿Cómo se ha llegado a estas palabras? (*IF*, § 586).

²⁶ Alguien podría preguntarse en este punto si tiene sentido concebir el expresivismo como una tesis acerca del contenido de las expresiones, en lugar de verlo como un modo de abordar la fuerza ilocucionaria de las mismas. No obstante, si el expresivismo no fuera una tesis acerca del contenido de las preferencias, no habría recibido las críticas que históricamente ha arrastrado —como el argumento Frege-Geach— ni podría considerarse, como se hace a menudo, como una alternativa al relativismo, al contextualismo y al invariantismo. Sólo en la medida en que el expresivismo es una posición acerca del contenido puede ofrecer un conjunto de soluciones a los problemas del realismo en metaética y del invariantismo en epistemología.

En los últimos años el expresivismo se ha aplicado a la autoatribución de estados mentales (Bar-On y Long 2001), a los condicionales en modo indicativo (Blackburn 2006), a la probabilidad (Logue 1995), a las proposiciones matemáticas (Lindström 2000), a la epistemología (Gibbard 2003: cap. 11; Ridge 2007; Chrisman 2007; Field 2009; Lynch 2009; Klemens 2011; Carter y Chrisman 2012; Chrisman 2012) y a la estética (Todd 2004). En ninguno de estos casos se plantea como algo distinto de una tesis acerca del contenido de las expresiones a las cuales esta tesis se aplica.

Que el expresivismo sea una tesis acerca del contenido de determinadas expresiones no implica, sin embargo, que estas carezcan de contenido proposicional. Carter y Chrisman (2012) proporcionan un resumen de las distintas formas de disociar el expresivismo de la ausencia de contenido proposicional en el terreno de la epistemología; Frápolli y Villanueva (2012) para una defensa de la misma idea con respecto al expresivismo en general, y Blower (2010: pp. 102 y ss.) para ver cómo el propio Wittgenstein escapa de este *implicatum*.

La consideración final de *IF*, § 586 pone en su justo punto el alcance del requisito del Expresivismo: todo depende de cuáles sean las circunstancias en las que se usa una determinada fórmula verbal. Por ello, no es posible aislar la función que cumplen las palabras y las oraciones del lenguaje de las circunstancias en que se las emplea y lograr que la función quede incólume. Distintos antecedentes para las mismas palabras pueden dar a estas significados diferentes entre sí. Sin embargo, la función de la expresión no es la de crear una representación mental de un estado de cosas. Por ello, el hecho de que las oraciones de la forma ‘Creo que *p*’, ‘Deseo/quiero que *p*’, etc.²⁷ se usen en la expresión o manifestación de estados mentales, y no en su descripción, se interpone en el camino de la reivindicación de la doctrina de la armonía. Para llegar al fondo de este asunto, es necesario apelar a los dos requisitos restantes.

9. Inocencia semántica

El tercero de los requisitos que hay que introducir es el de Inocencia Semántica.²⁸ La condición establece que una oración (o proposición) ‘*p*’ tiene el mismo significado a solas que en los contextos que Frege califica de *indirectos*, es decir, en proposiciones de la forma ‘*S* cree que *p*’, ‘*S* desea que *p*’, ‘*S* tiene la intención de que *p*’, ‘*S* espera que *p*’ y demás. Establece también que las palabras o constituyentes de ‘*p*’ tienen el mismo significado en esta oración que en ‘*S* cree que *p*’, etc. Tener el mismo significado determina que una explicación del significado (o del uso) de ‘*p*’ y de sus constituyentes fuera de ‘*S* cree que *p*’, etc. valga igualmente cuando ‘*p*’ aparezca en contextos indirectos. Esta explicación semántica es *inocente* en el sentido de que opera con el supuesto de que los contextos indirectos no fuerzan a dar explicaciones del significado distintas de las que habría que buscar en otros contextos proposicionales: ‘*p*’ y sus constituyentes significan (o se usan) de modo tal que sus significados (o usos) pueden invocarse por igual cuando estas expresiones figuran en el interior de oraciones de la forma ‘*S* cree que *p*’, etc. Una visión inocente del significado es contraria al concepto fregeano de contexto indirecto y lo convierte en prescindible.

Wittgenstein apela al requisito de Inocencia Semántica en el pasaje de *IF* que se ha comentado más arriba (§ 444), que reproduce, prácticamente al pie de la letra, un texto de *GF*, § 92, p. 271. El requisito

²⁷ ¡Pero no: ‘He estado esperando que *p*’! Esta fórmula se usa para describir un estado mental, no para manifestarlo. Cf. *IF*, § 586.

²⁸ El término ‘inocencia semántica’ procede de Barwise y Perry (1981).

resulta decisivo para reconocer que el objeto intencional no es más que una sombra proyectada por la gramática del lenguaje. Ello se debe a que al poner en palabras —Wittgenstein usa el término ‘describir’²⁹— tanto el estado mental como aquello que lo satisfaría, la misma oración cumple con los dos cometidos. El sólido encaja perfectamente en el hueco, pero no por accidente. Sólido y hueco han sido hechos para adecuarse el uno al otro. De igual forma, expectativa y suceso esperado se ajustan perfectamente entre sí en virtud de la gramática que rige la relación entre ‘*p*’ y ‘Espero que *p*’.

Parece como si de alguna manera la expectativa y el hecho que la satisface se ajustaran entre sí. A uno le gustaría entonces describir una expectativa y un hecho que se ajusten entre sí para ver en qué consiste este acuerdo. Uno piensa aquí inmediatamente en la adecuación de un sólido al hueco correspondiente. Pero cuando se quiere dar una descripción de estos dos se ve que, en la medida en la cual se ajustan, *una sola descripción vale para ambos* (*GF*, § 87, p. 261).³⁰

Un argumento más conduce a la misma conclusión. Por la razón ya expuesta tampoco necesitamos demostrar que existe una conexión de hecho entre lo que N_1 espera que ocurra y lo que N_2 desea que suceda, cuando decimos o juzgamos que N_1 espera que ocurra lo que N_2 desea que suceda. N_1 ha proferido: «Quiero que *p*»; y N_2 (en una ocasión totalmente independiente de la anterior): «Espero que *p*». En virtud de nuestra comprensión de la oración ‘*p*’, y al margen de toda posible conexión entre las historias de N_1 y N_2 , estamos legitimados a afirmar que N_1 espera lo que N_2 desea. Lo natural de esta consideración avala el requisito de Inocencia Semántica.

²⁹ Sin embargo, no es claro que ‘describir’ o ‘dar una descripción’ sean las mejores fórmulas que puedan emplearse aquí. De hecho, Wittgenstein llega a usar ‘describir’ (para ser exactos, la forma verbal ‘*beschreiben*’) entre comillas. Cf. *Z*, § 58. En este punto Wittgenstein parece oscilar entre la idea de que las atribuciones de estados mentales *no* son descripciones, no son representaciones de distribuciones en el espacio y el tiempo (*cf. IF*, II, § ix), y la posición más ecuménica según la cual describir es hacer cosas de naturaleza muy diferente las unas de las otras, dependiendo de la situación en que se halle el hablante (*IF*, §§ 24, 291), carece de justificación pensar que la descripción de estados mentales es como la descripción de la habitación en que uno se encuentre. La clave para entender a Wittgenstein a este respecto, sugiere MacArthur (2010), es prestar atención a cómo usamos el término ‘descripción’, en vez de intentar ofrecer una teoría filosófica de las descripciones.

³⁰ Este texto guarda una relación estrecha con el segundo párrafo de *IF*, § 444, comentado más arriba. Véase también *Z* § 54.

10. Sistematicidad

El cuarto y último requisito por el que Wittgenstein se rige en su análisis de la intencionalidad puede presentarse de dos maneras. Cada una de ellas corresponde a un momento de su evolución filosófica. La primera encuentra su terreno abonado en la idea de que las oraciones tienen significado, y los estados mentales contenido, por ser elementos de un *sistema*. “Lo que llamo ‘proposición’ es una posición en el juego de lenguaje”. Y pensar —desear, opinar, esperar y demás— es “como hacer operaciones aritméticas” (*GF*, § 124, p. 337). Los pensamientos son piezas del sistema de operaciones puesto en juego. Es la perspectiva del sistema la que arroja luz sobre la naturaleza de los elementos de que consta, porque el significado de las oraciones y el contenido (u objeto intencional) de los pensamientos lo fija el lugar que ocupan unas y otros en el sistema del lenguaje y el pensamiento.

Lo que nos interesa es el pensamiento como cálculo, no como actividad de la fantasía humana.// El cálculo del pensamiento se conecta con la realidad fuera del pensamiento.// De la experiencia a la realización hay un paso en una operación. De hecho la operación

$$\begin{array}{r} 25 \times 25 \\ \hline 50 \\ 125 \end{array}$$

se encuentra exactamente en la misma relación con su resultado, 625, que la expectativa con su realización. La expectativa es una figura de su realización exactamente en la misma medida en que esta operación es una figura de su resultado. Y la realización se encuentra determinada por la expectativa en exactamente la misma medida en que el resultado lo está por la operación (*GF*, § 111, pp. 313 y s.).

La lección del texto es clara: la relación entre el estado mental y su objeto intencional es *gramatical*,³¹ es decir, el resultado un cálculo que se computa con las reglas de un sistema (de lenguaje y pensamiento). La concordancia entre la expectativa y la realidad que se espera tiene lugar, pero no en función de que el mundo siga o no un rumbo particular. La

³¹ En la terminología de *TLP* habría que decir que la relación es *interna*. Ello implica que no se trata de una relación propiamente dicha. Véase *TLP*, §§ 4.122 - 4.1251.

armonía la *crea* el sistema del lenguaje, no la aporta la realidad. El hecho de que suceda que *p* es el cumplimiento de la expectativa de que *p porque* se trata de la expectativa de que *p*. Este ‘porque’ no significa una relación causal, sino una de carácter conceptual o, como dice Wittgenstein, grammatical. Lejos de hallarse dado ahí, independiente de nuestro sistema de pensamiento, el objeto intencional es una criatura del lenguaje en el que pensamos. El requisito de Sistematicidad es la condición que exige mirar al sistema para determinar el lugar que cada proposición y cada pensamiento ocupa en él.

Cuando el objeto grammatical de una expectativa no satisface intuitivamente la expectativa, la reacción de un hablante competente no es asumir que hay un desajuste entre la expectativa y la satisfacción, sino más bien revisar si la expresión de la expectativa era apropiada o no en el contexto en que tuvo lugar. Supongamos que *N* es un excursionista que siente preferencia por un tipo particular de refresco. Debido a un error de cálculo, durante una travesía las provisiones se le agotan antes de lo previsto, y cuando vuelve a la civilización, habiendo completado su ruta, está completamente sediento. *N* ha estado anticipando durante las últimas etapas de su caminata el placer que le proporcionará beber un vaso de su refresco favorito, habiendo expresado su deseo: ‘Quiero beberme un vaso enorme de refresco’. Al llegar a su casa cumple su deseo, aunque ignora que el refresco en cuestión tiene un alto contenido en sodio y que su efectividad para calmar la sed es muy pobre. *N* bebe el vaso de su refresco favorito, pero sigue sediento. ¿Habrá que decir entonces que beber un vaso enorme de refresco no ha satisfecho el deseo de *N* de beber un vaso enorme de refresco? No; no sería este el análisis apropiado. Más bien, ante las muestras de insatisfacción de *N*, habría que concluir que *N* no ha expresado su deseo apropiadamente. Lo que *N* quería era saciar su sed, y ese deseo no se ha satisfecho por la ingesta de un vaso enorme de su refresco favorito. Ejemplos como este muestran que la conexión entre la expresión de un deseo y aquello que satisface el deseo es de naturaleza conceptual o grammatical, y no de hecho.

Son necesarias dos observaciones más para que el perfil de este cuarto y último requisito quede suficientemente remarcado. En primer lugar, lenguaje y pensamiento forman un *único* sistema. Ese sistema incluye *también* la realidad de fuera del lenguaje y del pensamiento. Los pasos del cálculo son transformaciones y consecuencias que tienen lugar en ese sistema. Las oraciones y los pensamientos –los deseos y expectativas, por ejemplo– son momentos, pasos, del cálculo de “transformaciones y consecuencias” (*GF*, § 104, p. 299) reguladas por la gramática. No entendemos una oración ni comprendemos un pensamiento

a no ser que reconozcamos la trama de antecedentes y consecuencias a la que una y otro pertenecen. La pertenencia al sistema es lo que determina el significado de la primera y la modalidad y contenido del segundo.³²

En segundo lugar, sobre esta base puede entenderse que los pensamientos y sus expresiones adquieren contenido y significado en el interior de este sistema y que lo hagan a la par que este se despliega y desarrolla. De ahí que Wittgenstein escriba, a propósito de la expectativa, que esta “consiste, más bien, en una serie de conductas, pensamientos y sentimientos” (*GF*, § 93, p. 275). Porque ni los significados ni los pensamientos son experiencias episódicas peculiares –sensaciones, quizás– susceptibles de desfilar ante mi conciencia. Si son experiencias, adquieren su significado o su contenido por sus relaciones con el medio del que surgen y por las consecuencias a las que dan lugar.³³ De modo análogo a cómo una flecha “señala solo en la aplicación que de ella hace el ser vivo” (*IF*, § 454), las palabras y otras expresiones, como los pensamientos, solo tienen propiedades intencionales en el *uso* que de ellos hacen los seres humanos y otros agentes.

En *IF* presenta Wittgenstein otra manera de presentar el cuarto requisito, que prescinde del concepto de sistema y de la exigencia de que este incluya lenguaje, pensamiento y realidad en un todo en el cual las relaciones entre sus distintos elementos adoptan la forma de un sistema de cálculo. Del análisis de la intencionalidad de *GF* tan solo queda en *IF* un residuo en el reproche que Wittgenstein dirige a un interlocutor para quien el significado de una palabra consiste en una imagen asociada a ella. Contra este principio señala que “[n]o nos damos cuenta de que *calculamos*, operamos con palabras, las transferimos con el tiempo a esta o aquella figura” (*IF*, § 449). La objeción que con ellas se lleva a cabo es la de que conocer el significado de una palabra es saber *calcular*, operar, con ella, y no asociar a la palabra una imagen determinada. Con la renuncia a la noción de cálculo y su sustitución por la de *juego de lenguaje* el requisito de Sistematicidad también varía. En lugar de demandar que las oraciones y los estados mentales se entiendan como partes de un sistema que abarca lenguaje, pensamiento, realidad y acción, Wittgenstein pasa a exigir que el significado de las proposiciones y el contenido de los pensamientos se entiendan en función del lugar que ocupan en variados juegos de lenguaje: es decir, del uso que tienen en ellos. La perspectiva

³² *GF*, §§ 86, 104, 121 - 124. La noción de sistema se evita en *IF*. Sin embargo, quedan indicios de las doctrinas tejidas a su alrededor en *IF*, § 449.

³³ Contra esta manera de entender las experiencias, véase *GF*, § 107, p. 307.

adecuada para entender cabalmente la intencionalidad, tanto de un estado mental como de su expresión, es la que nos lleva a poner el foco del análisis en la trama de expresiones, pensamientos, sentimientos y acciones de cada juego de lenguaje *particular* en que el uno o la otra intervienen.

Decimos ‘La orden ordena *esto*—’ y lo hacemos; pero también: ‘La orden ordena esto: debo...’. Lo traducimos una vez en una proposición, otra en una demostración y otra en la acción (*IF*, § 459).³⁴

El anterior requisito de Sistematicidad se convierte ahora en el de la prioridad que debe concederse al uso en el juego de lenguaje, pues el foco del análisis de la intencionalidad se pone en las condiciones que rigen cada juego de lenguaje en particular. (Por dar mayor agilidad al texto hablaremos en adelante, del requisito de Sistematicidad.)

11. El argumento refinado

Cuatro son los requisitos o restricciones que regulan cómo ha de entenderse la intencionalidad de lo mental. Esos requisitos fijan los márgenes dentro de los cuales ha de llevarse a cabo la reconstrucción detallada del Diagnóstico de la Conexión Gramatical. Los requisitos han sido presentados ya: Vehículo del Pensamiento, Inocencia Semántica, Expresivismo y Sistematicidad. La forma refinada del argumento que hace uso de estos cuatro requisitos y concluye en el Diagnóstico de la Conexión Gramatical es la siguiente. (El tipo de estado mental de la expectativa, o la espera, será la modalidad de pensamiento con cuya ayuda se expone el argumento.) Estos son los pasos de que consta.

<*a*> (Por Sistematicidad) Por el hecho de darse ciertas circunstancias, se generan en un agente *S* actitudes de espera o expectativa. En virtud de esa situación e inserta en ella se genera en *S* una determinada expectativa. Qué espere *S* dependerá de los rasgos específicos de esa situación.³⁵ (Por ejemplo, *S* ha hecho los preparativos de una comida para *N* y para él para las 20:00 horas de hoy. *N* anunció en su momento su intención de acudir a dicha comida, y las 20:00 horas están ya cercanas.³⁶)

³⁴ *GF*, § 94 contiene varios ejemplos que ilustran este tercer requisito.

³⁵ Véase *IF*, § 581; *Z*, § 67.

³⁶ El ejemplo procede de *GF*, § 94, p. 275.

- (Por Vehículo del Pensamiento y Sistematicidad) *S* ha adquirido la capacidad de expresar ese género de actitudes y de manifestarlas verbalmente valiéndose de la forma lingüística «Espero...».
- <c> (Por Vehículo del Pensamiento y Sistematicidad) *S* ha adquirido la capacidad de describir estados de cosas, situaciones o eventos por medio de oraciones. En particular, ha adquirido la capacidad de describir el evento de que *p* por medio de la oración '*p*'. (Por ejemplo, de describir la llegada de *N* por medio de la oración '*N* entra (o llega)'.
- <d> (Por Inocencia Semántica, junto con y <c>) *S* ha adquirido la capacidad de expresar la expectativa (o espera) de que *p* profiriendo una oración que responda a la fórmula «Espero que *p*» combinando dos capacidades: la de expresar expectativas, por medio de «Espero» y la de describir estados de cosas o procesos (como el de la venida de *N*) mediante '*p*'.
- <e> (Por Sistematicidad, junto con <a> y <d>) *S* ejerce la capacidad de expresar, dándole forma, su expectativa de que *p* profiriendo: 'Espero que *p*'. (*S* manifiesta así su expectativa de la llegada de *N*, en la situación en que esa expectativa surge, diciendo: 'Espero que *N* llegue'.) La manifestación por *S* de su expectativa precisa de competencias separadas (que se exponen separadamente en y en <c>.)
- <f> (Por Expresivismo, junto con <e>) La oración proferida por *S*, 'Espero que *p*', no describe estados mentales de *S* por relación a alguna entidad *sui generis*.
- <g> (Conclusión del argumento, junto con <f>) La pregunta por alguna entidad, como un posible estado de cosas, que concuerde con el estado mental de *S* está equivocada de raíz.

Wittgenstein cierra así su rechazo de la doctrina de la armonía:

La pregunta de si sé lo que [espero] antes de que se haya satisfecho mi [expectativa] no puede surgir en este juego (*IF*, § 441).

Y si la expectativa es el pensamiento 'Espero que *p* ocurra', carece de sentido decir que espero saber más tarde lo que [yo] esperaba (*GF*, § 93, p. 273).

El examen de cómo se ha derivado el paso <f> avala esta conclusión.

Finalmente, una vez que se ha mostrado que no puede existir un objeto intencional con el que concuerde la expectativa expresada por

‘Espero que *p*’ –como el hecho de que *p*, o el hecho de que ha sucedido que *p*–, se debe responder a la pregunta de qué alimenta la convicción de que tal entidad ha de existir. Una consideración detenida de los pasos **, *<c>* y *<d>* del argumento conduce a esa respuesta, es decir: nos lleva hasta el Diagnóstico de la Conexión Gramatical. La idea es que ** habla de la capacidad del agente *S* de articular lingüísticamente determinada forma de sentir y reaccionar ante situaciones efectivas o imaginarias, o ante pensamientos de tipos varios, por medio de la fórmula «Espero...». Y que *<c>* hace otro tanto en relación con la descripción de hechos o de cosas como, por ejemplo, el hecho de que *p*, o el hecho de que *p* tenga lugar. Ambas capacidades se ponen en juego, combinándose entre sí, para expresar la expectativa de que *p*, profiriendo ‘Espero que *p*’. Naturalmente, la combinación se rige por los cauces que la gramática de la lengua habilita. (La gramática no solo incluye medios morfológicos y sintácticos, sino también el modo particular en que *S pone en palabras* la situación que describe, o a la cual alude.) La expectativa del agente *S* está inscrita en la situación, dice Wittgenstein. Y eso quiere decir: cualquier pregunta sobre *lo que* el agente *S* espera se responde viendo cómo se usaron los recursos gramaticales en este caso. (De forma alternativa: se responde, no buscando una entidad metafísica *sui generis* que encaje limpiamente en la espera de *S*, sino viendo cómo transcurrió el juego de lenguaje en el que *S* expresa su expectativa de que *p*. Y esto quiere decir: fuera del proceso de la espera.³⁷⁾ Se sigue de esto, entonces, el Diagnóstico de la Conexión Gramatical:

<h> (Por Sistematicidad, junto con **, *<c>* y *<d>*) La relación entre la expectativa (por *S*) de que *p* y el hecho de que *p* tenga lugar es *gramatical*: *S* expresa su expectativa de que *p* profiriendo: ‘Espero que *p*’.

Wittgenstein expone este diagnóstico en diversas ocasiones:

«La orden ordena su ejecución.» Así pues, ¿conoce ya su ejecución antes de que ésta se dé? –Pero ésta era una proposición gramatical, y dice:

³⁷⁾ Esta última cláusula –“fuera del proceso de la espera”– resulta decisiva para marcar las diferencias entre la posición que Wittgenstein combate y la que considera apropiada. La cláusula “fuera del proceso del opinar” (“etwas außerhalb dem Vorgang der Meinung”) la introduce Wittgenstein en *IF*, § 438 y en *GF*, § 85, p. 257. En este último pasaje, además, la cláusula se encuentra entre las comillas que anuncian el turno de palabra de su interlocutor filosófico y, por lo tanto, se introducen como un elemento necesario para enunciar con claridad a qué doctrina filosófica se enfrenta Wittgenstein.

si una orden consiste en decir ‘¡Haz esto y aquello!’ entonces se dice que ‘hacer esto y aquello’ es la ejecución de la orden (*IF*, § 458).

«La proposición determina de antemano lo que la hará verdadera.» Ciertamente, la proposición ‘*p*’ determina que debe ser el caso para que *p* para poder ser verdadera; y esto significa:

(la proposición *p*) = (la proposición que el hecho de *p* hace verdadera).

Y el enunciado de que: el deseo de que *p* sea el caso es satisfecho por el suceso *p*, no dice nada, a no ser como regla de signos:

(el deseo de que *p* sea el caso) = (el deseo que es satisfecho por el suceso *p*).

Como todo lo metafísico, la armonía entre el pensamiento y la realidad ha de encontrarse en la gramática del lenguaje (*GF*, § 112, pp. 315 y s.)

El argumento que acaba de exponerse justifica el Diagnóstico de la Conexión Gramatical. En cuanto al fondo general del asunto, el presente trabajo coincide con lo expuesto por otros autores: Ammereller (2001), Arrington (2001), Crane (2010), Glock (1996) o Hacker (1996). Sin embargo, la versión refinada del argumento —que acaba de ofrecerse— va más allá de ese diagnóstico general, pues muestra en detalle cómo derivarlo de los requisitos del Vehículo del Pensamiento, Inocencia Semántica, Expresivismo y Sistematicidad.

El argumento refinado permite responder a la siguiente pregunta: ¿Qué condiciones han de cumplirse para que un agente exprese un estado mental con un determinado contenido (por ejemplo, la expectativa de que *p*)? Esta pregunta nos lleva al final del argumento, y el paso decisivo hacia la respuesta –<*f*>– se da al aplicar el requisito del Expresivismo. Quien exprese, por ejemplo, una expectativa diciendo: ‘Espero que *p*’, no describe un estado que concuerda con el hecho de que *p*. De este modo se cierra el paso al género de absurdos que para Wittgenstein constituyen una *reductio* de la doctrina de la armonía de pensamiento y realidad (y de los cuales se han dado varios ejemplos más arriba, en § 3). Ahora bien, para acceder a ese paso del argumento, se ha debido alcanzar un estadio en que un agente expresa una expectativa. Esta expresión (en virtud del requisito de Sistematicidad) es un paso en un cálculo, o un movimiento en un juego de lenguaje, con antecedentes y consecuencias específicas. Y lo que garantiza la adecuación de ese paso es haber sido dado siguiendo

las reglas del cálculo o las del juego. Sistematicidad avala, entonces, el paso hasta $\langle e \rangle$. Pero, ¿y antes?

Los tres pasos previos del argumento — $\langle b \rangle$, $\langle c \rangle$ y $\langle d \rangle$ — hacen posible la derivación de $\langle e \rangle$. Los dos primeros — $\langle b \rangle$ y $\langle c \rangle$ —, por el requisito del Vehículo del Pensamiento, aseguran que el agente tenga capacidades para plasmar en palabras las actitudes, disposiciones y experiencias que son constitutivas de determinadas modalidades de pensamiento. La capacidad de estar a la expectativa o la de juzgar que algo es el caso son ejemplos de ello. El paso de los estados conformados por estas capacidades a las expresiones lingüísticas correspondientes puede considerarse avalado igualmente por el requisito de Sistematicidad. El del Vehículo del Pensamiento añade al primero una manera específica de articular los elementos que incorpora el sistema de pensamiento y las reglas por las que se rigen. En cuanto al paso inicial — $\langle a \rangle$ —, debe reconocerse que sufre de cierto grado de indeterminación. De un lado, la conformación de creencias, deseos, intenciones, expectativas y demás puede verse como resultado de cálculos sujetos a reglas, o como elementos que surgen en el desarrollo de las prácticas y costumbres humanas, contribuyendo a darles un perfil característico. De otra, en muchos casos podría decirse también que esas actitudes, sentimientos o pensamientos son creaciones de la naturaleza humana anteriores a, o cuando menos simultáneos con, el desarrollo de sistemas de cálculo. En tal caso, no sería obvia la forma de justificación el paso de $\langle a \rangle$ y $\langle b \rangle$ a $\langle c \rangle$. Se deja al lector la elección de si el paraguas de Sistematicidad se aplica aquí o si habría que invocar un requisito más cuya satisfacción diera luz verde a esos pasos del argumento.

Queda por comentar el paso que conduce hasta $\langle d \rangle$. El requisito de Inocencia Semántica tiene interés en sí mismo. El agente S dispone de la capacidad de combinar dos habilidades para manifestar un determinado estado mental suyo. Que disponga de esta capacidad es lo que el requisito pide que se cumpla. El que S sea dueño de esta capacidad tiene como consecuencia que el uso que hace S de la oración ‘ p ’, utilizada por S para expresar lo que espera, no depende de la capacidad de expresar sus expectativas mediante «Espero...». El uso que hace S de la oración ‘ p ’ cuando recurre a la fórmula «Espero que p » depende de una capacidad *independiente* de la que le lleva a utilizar la fórmula lingüística «Espero...». El hecho de que la derivación de $\langle c \rangle$ sea independiente de la de $\langle b \rangle$ explica tal cosa.

Esto pone punto final a la explicación del argumento refinado. En adelante, se discutirá una objeción a la defensa presentada en estas páginas del Diagnóstico de la Conexión Gramatical. La objeción se centra en el requisito del Expresivismo.

12. Defensa del Expresivismo: El Argumento Antiexpresivista

El requisito del Expresivismo es una de las piezas decisivas del argumento refinado, que concluye con el Diagnóstico de la Conexión Gramatical. El requisito pide considerar las preferencias o emisiones de oraciones de la forma ‘Creo que *p*’, ‘Deseo/quiero que *p*’, etc. como expresiones de los correspondientes estados mentales. Al rechazar que esas oraciones se usen como descripciones de estados mentales, cualquier pregunta que se interese por los objetos intencionales de esos estados queda desautorizada. Todo el laberinto de los ajustes, las concordancias, los acuerdos, las anticipaciones, satisfacciones y demás se resuelve en una avenida sin obstáculos que sortear. Ninguna de las preguntas que surgen al recorrer ese laberinto puede plantearse en el correspondiente juego de lenguaje. No hay movimientos permitidos en el juego (o en el cálculo) del lenguaje y el pensamiento y, que consista en esas preguntas. Carecen de sentido hacerlas.

Es un hecho notable de la investigación académica acerca de la filosofía de Wittgenstein que no se haya señalado antes el decisivo papel que juega el requisito del Expresivismo en el análisis de la evolución del pensamiento de este autor a propósito del tema de la intencionalidad de lo mental. Posiblemente la idea no aflora con toda nitidez en *GF*. Sin embargo, en *IF*, §§ 571 - 593 y en diversas observaciones de *Z* su presencia resulta evidente. Además, tan pronto como este último material es adecuadamente valorado, la presencia del requisito del Expresivismo se percibe igualmente en la calculada selección de *IF*, §§ 425 - 465. Así, los párrafos 440, 441, 444, 452, 453, 461 y 465 proporcionan valiosos elementos de juicio para entender cómo ve Wittgenstein la naturaleza intencional de los estados mentales. Y la relación entre ese requisito y el rechazo de la doctrina de la armonía no puede ser más directa en *IF*, § 441. A pesar de todo ello, se podría intentar menoscabar el papel que cumple este requisito con el siguiente *Argumento Antiexpresivista*:

El requisito del Expresivismo impide analizar las (preferencias de) oraciones de la forma de ‘Creo que *p*’, ‘Deseo/quiero que *p*’, etc. como descripciones de una relación entre una creencia (/un deseo/una intención/una expectativa/suposición/ etc.) y un objeto intencional. Sin embargo, ¿por qué habría de concedérsele un rango especial a las (preferencias de) oraciones de esta forma? Aunque se aceptara que estas no describen estados mentales, ¿por qué no seguir manteniendo la Tesis de Brentano? Al fin y al cabo, hay muchos otros tipos de oraciones que no son expresiones de esos estados, sino en todo caso

descripciones suyas. Por ejemplo, oraciones de la forma ‘El (o ella) cree que *p*’, ‘Ellos desearán que *p*’, ‘Nosotros esperamos durante muchos meses que *p*’, etc., etc. El requisito del Expresivismo no es un cortafuegos de la doctrina de la armonía para estos otros casos.

De las posibles réplicas al Argumento Antiexpresivista consideraremos ahora dos tan sólo. La primera parte de una observación que Wittgenstein hace en el primero de los volúmenes de sus *Remarks on the Philosophy of Psychology*, (Wittgenstein 1980), que parece avalar dicho argumento:

Los verbos psicológicos se caracterizan por el hecho de que la tercera persona del presente debe verificarse mediante la observación, mientras que es no es el caso para la primera persona. Las oraciones en tercera persona del presente: información. En primera persona: expresión. ((No del todo adecuado)). La primera persona del presente se corresponde con una expresión. (Wittgenstein 1980: § 63. Traducción de los autores.)

Wittgenstein parece aquí situarse del lado de los que sostienen el Argumento Antiexpresivista, al señalar que solo las adscripciones de estados mentales en primera persona son expresiones de estados mentales, mientras que las adscripciones del tipo de ‘El (o ella) cree que *p*’, ‘Ellos desearán que *p*’, ‘Nosotros esperamos durante muchos meses que *p*’ son descripciones de esos estados, por lo que necesitan ser verificadas mediante la observación de la conducta de los agentes correspondientes. A esta lectura del pasaje de *RPP* ha añadido Finkelstein una consideración de interés. En su opinión, la advertencia de Wittgenstein (“((No del todo adecuado))”) ha de interpretarse como un aviso a un posible lector de la falta de exactitud de algo que él ha escrito ahí. ¿Qué es ese algo? Según Finkelstein, la afirmación de que las atribuciones de estados mentales en primera persona del presente tienen como función la expresión de un estado mental no sería del todo adecuada (Finkelstein 2010, p. 224 y ss.). Finkelstein busca aquí apoyo textual para su propia concepción del significado de las adscripciones de estado mental en primera persona, según la cual este tipo de oraciones no son usadas solamente para expresar, sino también para afirmar que algo es el caso.

Esta interpretación del pasaje de los *RPP* no serviría para desactivar el Argumento Antiexpresivista. La réplica que aquí se propone requiere, en consecuencia, una lectura diferente del alcance de la advertencia que Wittgenstein coloca entre los paréntesis dobles. Frente

a lo dicho por Finkelstein, la advertencia no se limita a la oración que antecede inmediatamente a los paréntesis, sino que afecta a todo lo dicho anteriormente en el párrafo. Así, *no sería adecuado decir que las atribuciones en tercera persona y las atribuciones en primera persona se diferencian de un modo crucial, pues las primeras dependen de la observación y proporcionan información, mientras que las segundas sólo sirven para que los hablantes expresen sus estados mentales.* Como Wittgenstein muestra en *IF* (Parte II, § ix), las atribuciones de estados mentales en primera persona pueden ser también resultado de un proceso de observación. Puede entrenarse a alguien para que preste atención a distintas impresiones, y a expresarse cuando las observa, sin que eso suponga que la adscripción se vuelva *descriptiva*, en lugar de *expresiva*. Supóngase, por ejemplo, que *N* toma parte en un experimento en el que se le suministra un fármaco y se le pide que asiente con la cabeza cuando note el efecto del mismo: un leve picor en el antebrazo. *N* se concentra y, llegado el momento, asiente. Su acción es el resultado de un proceso de observación, pero en ningún caso cabe decir que lo que hace al asentir es describir un estado de cosas. Transmite información como resultado de esta observación, pero no describe lo que siente. No es, pues, del todo adecuado afirmar que las atribuciones de estados mentales en primera persona no pueden resultar de procesos de observación, ni pueden transmitir información. Aún más, su vínculo con la observación y la información no convierte a estas atribuciones en *descriptivas*.

La segunda réplica insiste en la idea de que las oraciones que atribuyen estados psicológicos están también al servicio de la expresión de estados psicológicos. La pregunta es ahora esta: «¿También la de, por ejemplo, oraciones de la forma de ‘*S* desea que *p*’ (donde ‘*S*’ es un pronombre de tercera persona, un nombre o una descripción definida)?» La respuesta que ahora se sugiere que se dé a tal pregunta es la siguiente: «Las oraciones de la forma ‘*S* desea que *p*’ (donde ‘*S*’ es como antes) no expresan estados mentales, pero el hablante del lenguaje que las profiere se convierte, al usarlas, en un *portavoz de S* y, en esa función *expresa el deseo de S por (= en lugar de) S mismo*.» Es decir, las oraciones que atribuyen estados mentales se convierten, en boca de un hablante *H*, en medios gracias a los cuales *H* es portavoz de las expresiones del agente *S*. El usuario de ‘*S* desea que *p*’, es decir, el hablante *H*, expresa el deseo de *S* en vez de *S*. *N₁*, por ejemplo, cree que el tomillo silvestre no crece bien en maceta. Nunca ha tenido éxito al plantar tomillo silvestre en maceta. *N* podría llevar a cabo la siguiente proferencia:

- (9) *N₁*: —El tomillo silvestre no crece bien en maceta

N_2 conoce la opinión de N_1 sobre plantar tomillo silvestre en maceta, y sabe que N_1 nunca ha logrado que le crezca una planta grande de tomillo silvestre en una maceta. Por razones diversas, N_2 podría decir:

(10) N_2 : —Ana cree que el tomillo silvestre no crece bien en maceta.

Que N_2 es portavoz de la opinión de N_1 parece difícil de discutir; y que ejerce la portavocía de esa opinión también resulta más que simplemente creíble. N_1 puede, por supuesto, no haberle reconocido a N_2 esa facultad. A pesar de ello, parece claro que frecuentemente expresamos las opiniones, deseos o intenciones de los demás. (Esta relación entre los estados mentales de los agentes y sus posibles portavoces explica por qué los primeros pueden considerar poco o nada afortunadas las palabras que los portavoces les atribuyen.)

Se deja aquí abierta la cuestión de si las oraciones con las cuales adscribimos estados mentales a otros agentes funcionan *en general* como instrumentos para que los hablantes ejerzan la portavocía de las expresiones de otros agentes. Como seguramente lo hacen con frecuencia, el Argumento Antiexpresivista queda neutralizado. El argumento señala que muchas oraciones que adscriben estados mentales a agentes no encajan en el molde expresivo adecuado: Creo que p ', 'Deseo/quiero que p ', etc. Pero la contrarréplica dice que estas otras oraciones (o cuando menos muchas de ellas) son vehículos apropiados para expresar sus estados mentales, como si dijéramos, por persona interpuesta.³⁸

Bibliografía

- Acero, J. J. (2003), "Wittgenstein y la Teoría del Doble Código", en Acero, J. J., Flores, L. y Flórez, A. (eds.), *Viejos y nuevos pensamientos. Ensayos sobre la filosofía de Wittgenstein*, Granada, Comares.
- Ammereller, E. (2001), "Wittgenstein on Intentionality", en Glock, H.-J. (ed.), *Wittgenstein: A Critical Reader*, Oxford, Blackwell.
- Arrington, R. L. (2001), "Making Contact in Language: The Harmony Between Thought and Reality", en Arrington, R. L. y Glock, H.-J. (eds.), *Wittgenstein's «Philosophical Investigations»: Text and Context*, Londres, Routledge.

³⁸ No estamos reiterando aquí la tesis de que si un hablante H dice: 'S cree que p ', H afirma que p en lugar de S (o en su nombre). Un defensor del expresivismo puede rechazar este análisis, cuando se lo presenta bajo credenciales representacionalistas. (Véase, por ejemplo, Gauker 2003; Van Cleave y Gauker 2010). El expresivista considera que la formula exacta es otra: cuando H dice: 'S cree que p ', H expresa que p en nombre de S .

- Bar-On, D. y Long, D. (2001), "Avowals and First-Person Privilege", *Philosophy and Phenomenological Research*, 62, pp. 311-335.
- Barker, S. (2010), "Cognitive Expressivism, Faultless Disagreement, and Absolute but Non-objective Truth", *Proceedings of the Aristotelian Society*, 110, pp. 183-199.
- Barwise, J. y Perry, J. (1981), "Semantic Innocence and Uncompromising Situations", *Midwest Studies in Philosophy*, VI, pp. 87-403.
- Blackburn, S. (2006), "Antirealist Expressivism and Quasi-Realism", en Copp, D. (ed.), *The Oxford Handbook of Ethical Theory*, Oxford University Press.
- Blower, N. S. (2010), *Expressivist Theories of First-Person Privilege*, tesis doctoral, Universidad de Iowa, <http://ir.uiowa.edu/etd/783>.
- Carter, J. A. y Chrisman, M. (2012), "Is Epistemic Expressivism Incompatible With Inquiry?", *Philosophical Studies*, 159, pp. 323-339.
- Chisholm, R. M. (1957), *Perceiving: A Philosophical Study*, Ithaca, Cornell University Press.
- Chrisman, M. (2007), "From Epistemic Contextualism to Epistemic Expressivism", *Philosophical Studies*, 135, pp. 225-254.
- (2012), "Epistemic Expressivism", *Philosophy Compass*, 7, pp. 118-126.
- Crane, T. (2006), "Brentano's Concept of Intentional Inexistence", en Textor, M. (ed.), *The Austrian Contribution to Analytic Philosophy*, Londres, Routledge.
- (2010), "Wittgenstein and Intentionality", *Harvard Review of Philosophy*, 17, pp. 88-104.
- Davidson, D. (1969), "On Saying That", en Davidson, D. y Hintikka, J. (eds.), *Words and Objections*, Dordrecht, D. Reidel Publishing Company.
- Field, H. (2009), "Epistemology Without Metaphysics", *Philosophical Studies*, 143, pp. 249-290.
- Finkelstein, D. (2010), *La expresión y lo interno*, San Juan, L. (trad.), Oviedo, KRK Ediciones. La versión original fue publicada por Harvard University Press en el 2003.
- Frápolli, M. J. y Villanueva, N. (2012), "Minimal Expressivism", *Dialectica*, 66, pp. 471-487.
- Gauker, C. (2003), *Words Without Meaning*, Cambridge, Ma., The M.I.T. Press.
- Gibbard, A. (2003), *Thinking How to Live*, Cambridge, Ma., Harvard University Press.
- Glock, H.-J. (1996), *A Wittgenstein Dictionary*, Oxford, Blackwell.
- Hacker, P. (1996), *An Analytical Commentary on the «Philosophical Investigations»*, Volumen 4: *Mind and Will*, Oxford, Blackwell.

- Kiteley, M. (1964), “The Grammars of ‘Believe’”, *The Journal of Philosophy*, 61, pp. 244-259.
- Klemens, K. (2011), “Is Epistemic Expressivism Dialectically Incoherent?”, *Dialectica*, 65, pp. 49-69.
- Lindström, P. (2000), “Quasi-Realism in Mathematics”, *The Monist*, 83, pp. 122-149.
- Logue, J. (1995), *Projective Probability*, Oxford University Press.
- Lynch, M. (2009), “Truth, Value and Epistemic Expressivism”, *Philosophy and Phenomenological Research*, 79, pp. 76-97.
- MacArthur, D. (2010), “Wittgenstein and Expressivism”, en Whiting, D. (ed.), *The Later Wittgenstein on Language*, Londres, Palgrave Macmillan.
- Prior y Kenny, A. (1963), “Oratio Obliqua”, *Proceedings of the Aristotelian Society*, 37, pp. 115-146.
- Ramsey, F. (1925), “The Foundations of Mathematics”, *Proceedings of the London Mathematical Society*, segunda serie, 25, pp. 338-384.
- Ridge, M. (2007), “Ecumenical Expressivism: The Best of Both Worlds”, en Shafer-Landau, R. (ed.), *Oxford Studies in Metaethics*, Oxford University Press.
- Schnieder, B. (2010), “Expressivism Concerning Epistemic Modals”, *Philosophical Quarterly*, 60, pp. 601-615.
- Todd, C. (2004), “Quasi-Realism, Acquaintance, and the Normative Claims of Aesthetic Judgement”, *The British Journal of Aesthetics*, 44, pp. 277-296.
- Urmson, J. O. (1952), “Parenthetical Verbs”, *Mind*, 61, pp. 480-496.
- Van Cleve, M. y Gauker, C. (2010), “Linguistic Practice and False-belief Tasks”, *Mind and Language*, 25, pp. 298-328.
- Wittgenstein, L. (1921/2004), *Tractatus logico-philosophicus* [= *TLP*], Valdés Villanueva, L. M. (trad.), Madrid, Tecnos.
- (1969/1992), *Gramática filosófica* [= *GF*], Segura, L. F. (trad.), México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- (1958/1988), *Investigaciones filosóficas* [= *IF*], García Suárez, A. y Moulines, C. U. (trads.), Barcelona/México, Crítica/ Universidad Nacional Autónoma de México.
- (1967/1979), *Zettel* [= *Z*], Castro, O. y Moulines, C. U. (trads.), México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- (1980), *Remarks on the Philosophy of Psychology*, Anscombe, G. E. M. (trad.), Volumen I, Oxford, Blackwell.
- (2001), *Wittgenstein Lectures (1932-1935)*, Ambrose, A. ed., New York, Prometheus.